



CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONVOCATORIA

“Ayuda económica para cubrir una parte proporcional del costo de la prótesis que adquieran las y los pensionadas/os y jubiladas/os de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México”

A las jubiladas/os y pensionadas/os de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México, que estén interesados en la **Ayuda económica para cubrir una parte proporcional del costo de la prótesis**”, se les informa que deberán acudir a partir del 06 de abril al 9 de noviembre del año en curso, a solicitar los requisitos para dicho trámite, donde se les estará atendiendo de manera personal en la Unidad Departamental de Bienestar Social (Planta Baja), con un horario de 9:00 am a 14:00 pm.

BENEFICIARIOS

Solo se otorgará la ayuda económica para cubrir una parte proporcional del costo de la prótesis, las jubiladas/os y pensionadas/os de la CAPTRALIR.

Quedan excluidos:

- ✓ Trabajadores activos a Lista de Raya.
- ✓ Empleada/os de la Captralir.
- ✓ Jubiladas/os de la extinta Industrial de Abasto (I.D.A).
- ✓ Trabajadores con licencia de incapacidad permanente parcial.

CONSIDERACIONES

La ayuda de prótesis será exclusivamente para:

- a) Anteojos.
- b) Lentes intraoculares.
- c) Aparatos auditivos.
- d) Placa dental superior e inferior y puentes removibles y fijos.
- e) Piernas, brazos, pies y manos artificiales.
- f) Silla de ruedas.
- g) Bastones de apoyo y andaderas.
- h) Aparatos ortopédicos especiales que mejoren la funcionalidad de algún órgano específico.

Una vez otorgada la ayuda de prótesis, tendrá que transcurrir un año un día, para tener derecho nuevamente a esta prestación.



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

MONTOS APLICABLES

Conforme al aviso por el que se da a conocer la modificación al procedimiento denominado "Ayuda económica para cubrir una parte proporcional del costo de la prótesis que adquieran las y los pensionadas/os y jubiladas/os de la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México (CAPTRALIR), publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; los montos se aplicarán de la siguiente manera:

- I. *"Las prótesis marcadas con las letras a, b, c, f, g, del numeral 8, un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional)*
- II. *Respecto de las prótesis marcadas con las letras d, e, h, se aplicarán las siguientes reglas:*
 - a) *Hasta tres Unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales vigentes, la ayuda será del 50%.*
 - b) *La cantidad que exceda de esas tres unidades de Medida y Actualización (UMA) mensuales vigentes, la ayuda será del 25%.*
 - c) *Si el importe de la compra excede de seis Unidades de Medida y Actualización (UMA), ese excedente será cubierto íntegramente por la pensionada/o y jubilada/o." (SIC)*

REGISTROS

Deberá acudir la jubilada(o), pensionada(o) o familiar a solicitar los requisitos por escrito que le proporcionará el personal operativo de la Unidad Departamental de Bienestar Social.

Solo se recibirán para trámite, aquellos casos en los que se presente la documentación completa, por lo cual los documentos no deberán presentar tachaduras, enmendaduras o alguna otra alteración de ser así no se llevará a cabo el trámite.

REQUISITOS

1).- ORDEN O CONSTANCIA MÉDICA OFICIAL Y/O PARTICULAR: En donde se establezca la necesidad física del Derechohabiente de utilizar alguna prótesis. Dicha orden deberá de ser en papel con membrete, sellada, con nombre, firma y cédula profesional del médico tratante, teniendo una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición.



CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES Y BIENESTAR SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

NOTA: La orden o constancia médica particular deberá contener el número telefónico del médico que la extienda.

2).- FACTURA: Que contenga el sello de pagado o la leyenda “**Pago en una sola exhibición**” y todos los requisitos fiscales de la casa comercial donde se adquirió el aparato o prótesis, señalando especificaciones y costo total a nombre del pensionado, (con R.F.C. del derechohabiente), con fecha posterior al dictamen médico y con vigencia actual en que fue expedida.

3).- RECIBO DE HONORARIOS: Solo en el caso de prótesis dentales.

4).- IDENTIFICACIÓN: Credencial Única de Prestaciones y Servicios Vigente.

5).- ESTADO DE CUENTA BANCARIO: El estado de cuenta actualizado a la solicitud, deberá contener la CLABE interbancaria, así como el nombre de la institución bancaria.

NOTAS

La integración del expediente se llevará a cabo posterior al registro, en caso de ser correcta toda la documentación, la constancia médica particular será investigada por medio del portal del Registro Nacional de Profesionistas y la factura y el recibo de honorarios serán investigados a través del portal del SAT.

ENTREGA

Una vez que se integre debidamente el expediente solicitado, el personal operativo encargado del trámite indicará la fecha y hora en que deberá acudir el titular de la pensión para la firma del Recibo de la Ayuda de Prótesis.

TRÁMITE

Dichos trámites se realizarán conforme al calendario emitido por la CAPTRALIR.